



Bruselas, 19 de noviembre de 2018  
(OR. en, de)

---

---

**Expediente interinstitucional:  
2014/0255(COD)**

---

---

13914/1/18  
REV 1 ADD 1

**CODEC 1896  
AGRILEG 187  
VETER 77  
PHARM 52  
MI 796**

**NOTA PUNTO «I/A»**

---

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 183/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo y se deroga la Directiva 90/167/CEE del Consejo <b>(primera lectura)</b> - Adopción del acto legislativo - Declaración

---

**Declaración de Austria**

En relación con el objetivo del Reglamento, consistente en lograr un nivel elevado de protección de la salud humana, Austria quiere señalar lo siguiente:

El uso de medicamentos veterinarios por medio de piensos solo debe producirse cuando exista una necesidad concreta (es decir, en caso de enfermedad).

En consonancia con el principio de subsidiariedad de acuerdo con el nuevo Reglamento relativo a la fabricación, la comercialización y el uso de piensos medicamentosos, debe ser posible mantener los sistemas de control establecidos a nivel nacional para el uso de piensos medicamentosos directamente en la explotación, como sucede actualmente en Austria con los mezcladores en las explotaciones registrados.

Para tener en cuenta las necesidades especiales de una agricultura estructurada a pequeña escala con establecimientos familiares principalmente, es necesario que los requisitos para la fabricación de piensos medicamentosos se apliquen de manera realista y viable para los mezcladores en las explotaciones. La fabricación y administración de piensos medicamentosos por parte de ganaderos con formación y bajo supervisión de un veterinario es una práctica habitual en Austria, que reduce al mínimo numerosos riesgos, puesto que los medicamentos se suministran en el lugar y en la cantidad que resulte absolutamente necesario.

---